



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Resumen Ejecutivo

Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 -2021

PNAIA 2021

Las niñas, niños y adolescentes somos primero.



Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Resumen Ejecutivo del Plan Nacional de Acción por la Infancia
y la Adolescencia 2012-2021

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú
N° 2012-04893

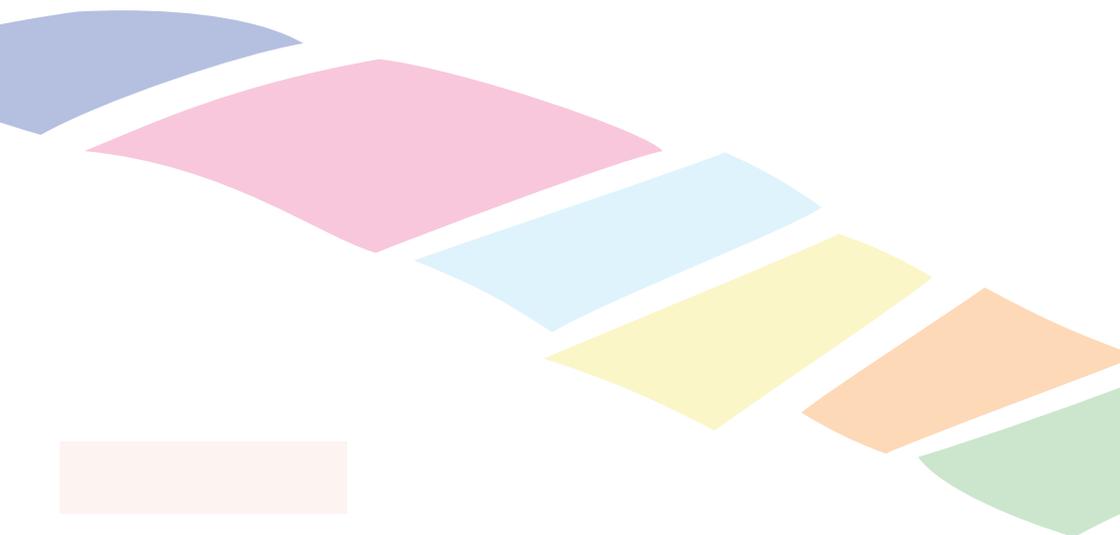


Resumen Ejecutivo

Índice

- 7 Presentación
- 9 Introducción
- 12 I. Marco Conceptual
- 18 1.1 Principios Rectores del PNAIA 2021
- 21 1.2 Enfoques del PNAIA 2021
- 23 1.3 Antecedentes y Metodología
- 28 II. Visión, Misión y Metas Emblemáticas
- 42 III. Objetivos, Resultados Esperados
- 43 IV. Estrategias de Implementación
- 47 V. Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021
- 51 VI. Matriz de Monitoreo y Evaluación
- 62 VII. Lineamientos de Políticas en Comunicaciones del PNAIA 2021
- 64 VIII. Financiamiento





Presentación

El Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021 (PNAIA 2021), es el instrumento marco de política pública del Estado Peruano, para articular y vincular las políticas que se elaboren en materia de infancia y adolescencia en el país, que orientará en la presente década la acción del Estado y de la sociedad civil hacia el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes peruanos.

La Convención sobre los Derechos del Niño, como tratado internacional, establece una serie de derechos específicos a favor de las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, por su carácter vinculante, obliga a los Estados partes a que sus preceptos se incluyan en sus políticas nacionales.

El Perú al suscribir la Convención, se comprometió a adecuar su normatividad a lo estipulado en esta norma internacional, promulgándose el Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337); de igual forma, se elaboraron tres Planes Nacionales de Acción por la Infancia y Adolescencia, para el período 1992-1995, para el quinquenio 1996-2000 y el tercero para el período 2002 – 2010.

En tal sentido, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, lideró el proceso de formulación del PNAIA 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP el 14 de abril de 2012.

Su construcción ha involucrado un esfuerzo de planificación concertada y participativa tanto de las instituciones del Estado en sus tres niveles de gobierno y de la sociedad civil, lo que también ha permitido recoger los aportes de las propias niñas, niños y adolescentes.

En lo que respecta a su estructura, cuenta con cuatro objetivos estratégicos relacionados con las diversas etapas de vida de niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque de derechos, ciclo y curso de vida, género, intercultural y

equidad, lo que quiere decir que, como política de Estado, se ha priorizado las necesidades de esta población para su desarrollo humano integral.

Es importante destacar que por primera vez se han incluido metas emblemáticas, consideradas como prioritarias y esenciales para el desarrollo de la infancia y adolescencia en el Perú, cuyo señalamiento tiene un impacto orientador, simbólico y motivador para el cumplimiento del conjunto de metas del citado Plan Nacional.

Priorizar la acción por la infancia y la adolescencia dará al Perú los fundamentos sólidos para llegar al Bicentenario como una nación enrumada hacia el progreso y el desarrollo sostenible de todos sus habitantes, principalmente de las niñas, niños y adolescentes. Este documento de política pública aporta decididamente en esa dirección.

Es un desafío para las instituciones del Estado y sociedad civil, seguir levantando como prioridad en la agenda política regional y local la atención a la infancia y adolescencia como una medida para la superación de la pobreza y la construcción de una ciudadanía que ejerza en plenitud sus derechos. Forma parte de este reto establecer mecanismos de seguimiento y control centrados en el cumplimiento de las metas del PNAIA 2021, impulsando la mejora de los recursos y calidad del gasto público, ampliar calidad y cobertura de los servicios de protección, consolidar la normatividad relativa a la promoción y protección de derechos, fortalecer el sistema de monitoreo y evaluación, asegurando el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes del país.

Finalmente, invertir en la niñez y adolescencia contribuye a interrumpir el ciclo de transmisión intergeneracional de la pobreza y la violencia. Este Plan Nacional pretende lograrlo en una sola generación, en la convicción que la inversión en ellas y ellos, harán sostenibles los esfuerzos del desarrollo humano.

Introducción

En el año 2021, el Perú cumplirá 200 años de vida republicana, por lo cual es importante que tal conmemoración nos encuentre en la senda del desarrollo humano¹ sostenible, construyendo una nación con sólidas bases sociales y económicas, donde los derechos de todas las personas se respeten y donde las brechas e inequidades -cuya persistencia hoy nos interpela- desaparezcan o queden reducidas a su mínima expresión.

Para ello, el país debe mantener una política de Estado consistente, continua y eficaz en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, sobre todo en lo que toca a su salud, educación y calidad de vida al interior de sus familias y comunidad.

Principalmente, se trata de asegurar el desarrollo integral de sus capacidades y acceso a suficientes y calificados servicios, sin los cuales no es posible garantizar tales derechos. En ese sentido, el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PNAIA 2021) es el instrumento de política pública del Estado Peruano que señala la agenda a seguir en la presente década para defender los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Como se sabe, en los últimos años se vienen registrando tasas de crecimiento económico² que fundamentan la esperanza de poner fin a situaciones de exclusión social y desigualdad arrastradas por décadas. A su superación apuntan las prioridades de mediano y largo plazo contempladas en el PNAIA 2021, mediante metas y resultados de efecto sinérgico dirigidos a garantizar los derechos de la población de 0 a 17 años de edad, respecto a su nutrición adecuada, documentación universal, inicio de vida segura, salud integral y acceso a una educación de calidad, intercultural e inclusiva.

¹ Se entiende la noción de desarrollo humano de acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el sentido de aludir a un conjunto de variables que muestran la situación económica, nivel educativo y ejercicio de derechos de una determinada población.

² El crecimiento del PBI en valor real fue para los últimos cinco años: 2007 del 9.9%, 2008 del 9.8%, 2009 del 0.9%, 2010 del 8.9% y 2011 del 6.9%. Información consultada en la página web: www.mef.gob.pe

De modo especial, se procura erradicar sistemáticas violaciones de sus derechos, como las implicadas en los actos de violencia y explotación contra niñas, niños y adolescentes.

Tales propósitos están resumidos en las metas emblemáticas planteadas en este documento -a sugerencia de los diferentes actores de la comunidad y del sector público que han participado en su elaboración- con el fin de estimular y focalizar los esfuerzos concertados del Estado y la sociedad civil.

El PNAIA 2021 consta de ocho capítulos, el primero de los cuales presenta el Marco Conceptual en que se apoya este documento, incluyendo sus Principios, Enfoques, Antecedentes y Metodología. El segundo presenta un análisis de los principales problemas y tendencias que sustentan las desigualdades y brechas en el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el país. Para ello se muestran promedios, cifras y constataciones no sólo en el horizonte nacional, sino también regional y provincial, donde las inequidades adquieren mayor crudeza y relieve.

El tercer capítulo detalla la Visión y Misión del presente Plan, junto a las Metas Emblemáticas que señalan la ruta a seguir para despertar energías y sinergias al interior del Estado y la sociedad, poniendo énfasis y recursos en la solución de “cuellos de botella” históricos, que impiden el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, y por tanto, traban el éxito de los procesos de inclusión social en el Perú.

El cuarto capítulo muestra la lógica del Plan en cuanto al enlace de Objetivos Estratégicos, Resultados Esperados, Metas e Indicadores, responsabilizando de su cumplimiento a instituciones claves del Estado y de la comunidad, y dando en ello un especial rol a los Gobiernos Regionales y Locales.

El quinto capítulo da a conocer los soportes estratégicos del PNAIA 2021, incluyendo la voluntad política al más alto nivel; el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Atención Integral al Niño y al Adolescente y de los colectivos especializados; la ejecución de programas presupuestales con enfoque de resultados y la participación activa de los Gobiernos Regionales, resaltando la importancia de la participación y compromiso de las familias en este esfuerzo.

El capítulo sexto presenta el Sistema de Monitoreo y Evaluación del PNAIA 2012-2021 (SIMONE 2021), instrumento fundamental para tomar decisiones sustentadas en evidencias y para generar información que contribuya al logro de los resultados, así como para proponer mecanismos de mejora de las acciones en un proceso que debe ser continuo. El capítulo séptimo muestra la Política de Comunicaciones del PNAIA y el octavo y final corresponde al Financiamiento.

Durante todo el documento queda manifiesta la importancia de invertir con prioridad en la niñez y adolescencia, por tratarse de la mejor manera de romper la regeneración de la pobreza y la exclusión, en una sola generación. Subyace la convicción de que nuestra solidaridad redundará a favor de toda la población peruana, haciendo sostenible su desarrollo humano, es decir, un desarrollo donde inclusión social y crecimiento económico sean una misma palabra.

I. Marco Conceptual

¿Qué es una niña o niño?

“Es un ser humano pequeño que tiene derecho a ser feliz y ser una persona querida para los demás”

(niña de 8 años de edad, Lima³)

La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Así lo consagra el primer artículo de la Constitución Política del Perú, constituyendo una premisa fundamental en torno a la cual funciona el Estado peruano y se diseñan todas las políticas públicas del país. La Constitución establece también, en su artículo 4, que la comunidad y el Estado protegen de manera especial a la niña, al niño y al adolescente⁴.

Al marco general establecido en la Carta Magna se suma la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989, instrumento internacional de la mayor importancia, ratificado por el Perú en 1990, así como sus dos Protocolos Facultativos⁵. Con su ratificación, el Perú se obligó a cumplir las disposiciones que ellos contienen⁶, y desde entonces, son las herramientas que norman e inspiran las políticas nacionales en materia de infancia y adolescencia, las cuales se expresan en el presente Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012-2021.

Cuatro de cada diez peruanos son niñas, niños o adolescentes, teniendo el derecho a ser felices, a recibir amor, a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida y protección de sus familias, respeto de la sociedad y servicios de calidad por parte del Estado. Los paradigmas conceptuales tradicionales consideraban al niño “objeto” y no “sujeto” de derechos. La CDN trajo consigo un avance sustancial en la comprensión de la niñez y adolescencia a nivel mundial al iniciar el tránsito conceptual de “objeto” a “sujeto” de derechos.

3 UNICEF, Algunas reflexiones sobre la Situación de la Niñez en el Perú. A los 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño. Lima 2009.

4 La Constitución usa los términos “niño y adolescente” en sentido inclusivo para referirse a las niñas, niños y adolescentes.

5 Uno sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía y otro referido a la participación de los niños en conflictos armados.

6 Según la Constitución Política del Perú, “en caso de conflicto entre el Tratado y la Ley, prevalece el primero” (artículo 101).

La niña y el niño, sin importar distinciones de género, etnia, estrato social o cualquier otra consideración, es hoy definido como sujeto pleno de derechos. Es concebido como un ser único, con una especificidad personal activa, biológica, psíquica, social y cultural en expansión.

Asumir esta perspectiva tiene diversas implicancias al diseñar políticas públicas con y para la niña y el niño: el reconocerlos como seres en permanente desarrollo, poseedores de una identidad específica que debe ser valorada y respetada. Al reconocer el papel activo de niñas y niños en sus procesos de desarrollo, se admite también que no son agentes pasivos sobre quienes recaen acciones, sino que son sujetos que actúan en uso de sus capacidades, las cuales se enriquecen y amplían en la interacción respetuosa con otros seres humanos.

El hecho de que se considere a la niña y al niño como sujetos participantes, hacedores de sus propias vidas y no sujetos pasivos, representa un cambio sustancial respecto de marcos conceptuales previos a la CDN que consideraban al niño como un objeto de compasión o represión, un “menor” al que había que tutelar pero que no merecía ser escuchado ni tener una voz propia en las decisiones que le concernían.

En este sentido, el PNAIA 2012-2021 da continuidad a la política de Estado establecida en el PNAIA 2002-2010, que ya incorporaba la perspectiva de la protección integral. Este enfoque proporciona un marco para analizar la situación de las niñas, niños y adolescentes, los coloca en la condición de sujetos titulares de derechos y establece el interés superior del niño como el criterio o parámetro fundamental para tomar decisiones.

Así, en todas las medidas concernientes a las niñas, niños y adolescentes, deberá atenderse al interés superior del niño como una consideración primordial (lo cual no significa la exclusión de los derechos de las demás personas sino priorizar la intervención). Este principio tiene un impacto directo en el tipo, calidad y oportunidad de los servicios sociales que se brindan a la infancia y a la adolescencia, y establece claramente la prioridad que debe

otorgarse a la asignación de recursos públicos destinados a atender los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La suscripción de la Convención por parte de la mayoría de países del mundo, significa que los Estados han asumido obligaciones y responsabilidades que son de cumplimiento obligatorio para todos los gobiernos y todas las personas. Este tratado de las Naciones Unidas es la primera ley internacional jurídicamente vinculante sobre los derechos de la niña, el niño y el adolescente; en sus 54 artículos están consignados los principales derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la infancia y adolescencia. Si bien las implicancias universales de la CDN se concentran en este grupo humano, no se circunscriben a él pues se trata, en verdad, de un modelo para el progreso de toda la humanidad.

La CDN ha sido, durante los últimos 21 años, un poderoso marco ético y jurídico, que promueve una nueva visión de las relaciones jurídico-sociales de la infancia, al tiempo que es una fuente de inspiración para la transformación legal, política y cultural de la sociedad que apunta a construir países democráticos, integrados y desarrollados.

Adicionalmente a lo establecido por la CDN y el marco constitucional peruano, el PNAIA 2021 se enriquece con la perspectiva del desarrollo humano, en el sentido propuesto por Amartya Sen y promovido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; es decir, aquel proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de las personas, las más importantes de las cuales son una vida prolongada y saludable, el acceso a una educación de calidad acorde a la realidad regional o local, con enfoque pluricultural, considerando la transversalidad de la educación ambiental y el disfrute de un nivel de vida digno. Dentro de este concepto, el ingreso no es un fin en sí mismo sino un medio para alcanzar el bienestar⁷. La ampliación de las oportunidades va de la mano con el ejercicio pleno de derechos, fundamento conceptual que está en la base del PNAIA 2021.

⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano 1990, p.33.

Así, el mejoramiento de las condiciones de vida y la ampliación de oportunidades son esenciales en la construcción de una sociedad justa y desarrollada, guiada por un modelo que privilegia el bienestar de las personas y en el cual las políticas públicas, y en particular las de primera infancia, infancia y adolescencia, tienen un lugar preferente.

Al ser el desarrollo integral de las niñas y los niños un derecho universal⁸, se obliga a las familias, a la sociedad y al Estado a garantizar las condiciones para su realización. De esta manera, el desarrollo deja de ser un asunto individual y pasa a convertirse en una responsabilidad compartida por las familias, el Estado y la sociedad en su conjunto. El concepto de corresponsabilidad familia-Estado-sociedad está en la base del diseño de la política pública sobre infancia y adolescencia en el Perú.

De acuerdo con los instrumentos internacionales y la legislación peruana, la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y debería ser el espacio más adecuado para el crecimiento y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, por ser el ámbito de primera socialización. El PNAIA 2021, además de reconocer las potencialidades de las familias para convertirse en ejes fundamentales del desarrollo de sus integrantes, identifica que, por el ambiente de privacidad en las que transcurren las relaciones familiares, un alto número de niñas y niños ve afectada su integridad física o sexual y se vulneran sus derechos fundamentales. En estos contextos es donde también niñas y niños naturalizan e interiorizan valores autoritarios, discriminadores por diferencias de género, de etnia, de raza, de edad, de estrato social y de orientación sexual. No obstante, considera al ámbito familiar el contexto más propicio para implementar políticas que generen vínculos afectivos significativos, que favorezcan una socialización que promueva valores democráticos y el respeto a los derechos y estimulen el desarrollo humano, de tal forma que se incorpore en las estrategias de intervención para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

⁸ Tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño.

La acción por la infancia y adolescencia plantea, un desafío ético de primer orden en el Perú. Nos exige dar pasos concretos que, más allá del discurso, implican profundas transformaciones culturales.

Nuestro país requiere de una visión poderosa a favor de la infancia y la adolescencia que penetre en la sociedad y se afirme en las estructuras mentales políticas y culturales de la población, de tal manera que los principios y derechos a favor de ellas y ellos pasen a formar parte de la vida cotidiana de todos los peruanos. Deben estar presentes en nuestras convicciones, exigencias, actitudes y conductas.

Sin embargo, este desafío no es solamente de orden ético. Se trata también de una tarea perentoria para incrementar la competitividad del país y sus posibilidades de desarrollo sostenible.

El Perú ha vivido durante los últimos veinte años un proceso de modernización económica que ha hecho posible el crecimiento, la reducción de la pobreza y la articulación del país a la economía global. Ciertamente, subsisten grandes brechas sociales, en particular las que se registran entre los ámbitos urbano y rural del país y que se reflejan en los bajos niveles de nutrición, salud, educación, acceso a infraestructura básica de saneamiento y energía de la población rural. Los más afectados por este abismo, son las niñas, niños y adolescentes, tal como se evidencia en el diagnóstico del PNAIA 2002-2010.

El Perú aspira a ser una nación desarrollada, con oportunidades de una vida digna para todos sus habitantes y ello implica que el país esté en condiciones de competir en el escenario de un mundo globalizado, caracterizado por el desarrollo del conocimiento, la ciencia y la tecnología y en donde el capital humano tiene el papel principal.

La competitividad del país demanda un capital humano que esté a la altura de los desafíos globales. Ello significa prestar una atención especial al ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en particular los referidos a su nutrición, salud y

educación, así como al desarrollo de sus potencialidades como personas productivas y creadoras.

Este marco nos exige asumir los derechos de la infancia y adolescencia como obligatorios para todas las peruanas y peruanos sin excepción, lo que requiere emprender una intervención compleja, integral y coordinada que recoja el compromiso de todas y todos para construir un país donde las niñas, los niños y los adolescentes sean preocupación central del Estado, de las familias y de la sociedad, y donde se propicien las condiciones necesarias para un desarrollo humano con inclusión social y en democracia. Solo así podremos construir una verdadera república de ciudadanos, próspera y justa, a la cual aspiramos llegar en el bicentenario de la fundación republicana del Perú.

1.1 Principios Rectores del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021

Los principios rectores del PNAIA son los fundamentos filosóficos y éticos que rigen la política pública del Estado peruano a favor de la infancia y la adolescencia. Constituyen la piedra angular del Plan pues se sustentan en valores universales a los que el Perú se adhiere y que se expresan en importantes instrumentos internacionales, como la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que ha dejado establecido el compromiso de todos los países en la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en calidad de imperativo ético, social, político y económico.

1º El interés superior del niño

La niña y el niño son sujetos plenos de derechos que deben ser respetados por la familia, el Estado⁹ y la sociedad y, en todas las decisiones de política pública el interés del niño debe primar al momento de resolver sobre cuestiones que le afecten. Se trata de un principio que obliga al Estado y a la sociedad a reconocer y garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y otorga preeminencia al interés superior del niño por sobre otros intereses y consideraciones.

2º Igualdad de oportunidades

Todas las niñas, niños y adolescentes nacen libres e iguales y tienen, por lo tanto, la misma dignidad y los mismos derechos. Ello significa que debemos eliminar todas las formas de exclusión y discriminación que atenten contra la igualdad. El Perú es un país multicultural y

⁹ "En caso de conflicto de derechos de igual rango, el derecho de prioridad del interés superior del niño/niña prima sobre cualquier otro que pueda afectar sus derechos. Ni el interés del padre, ni el de la sociedad, ni el del Estado pueden ser considerados prioritarios en relación a los derechos del niño/niña". (Gatica, Nora y Chaimovic, Claudia: "La justicia no entra en la escuela. Análisis de los principales principios contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño". La Semana Jurídica 13/19 de Mayo de 2002).

diverso, allí reside su riqueza y potencial. Es inaceptable cualquier discriminación de género, de edad, étnica, cultural, lingüística, religiosa o de cualquier otra índole.

3° La niña y el niño como sujetos de derechos

Este principio responde a una transformación sumamente importante ocurrida en el pensamiento universal sobre la niñez y adolescencia. Los paradigmas tradicionales consideraban al niño como un “menor” que era objeto de protección, compasión o represión. Hoy las niñas y los niños no son considerados ni menores, ni incapaces ni carentes sino personas totales, seres humanos completos y respetados, poseedores de potencialidades a desarrollar y titulares de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que les deben ser reconocidos por el solo hecho de existir.

4° Autodeterminación progresiva¹⁰

La infancia y la adolescencia son etapas en la existencia de la persona y tienen igual valor que cualquier otra edad de la vida, es decir, tienen un valor en sí mismas y no como un simple tránsito hacia la adultez. Las niñas, niños y adolescentes están en una época de desarrollo progresivo de la autodeterminación personal, social y jurídica que se da en consonancia con el desarrollo de sus facultades.

5° Participación

Las niñas, niños y adolescentes tienen una voz que debe ser escuchada por la familia, el Estado y la sociedad. Tienen derecho a ser informados y sus opiniones han de ser tomadas en cuenta en función de su edad y estado de madurez. Las niñas, niños y adolescentes deben participar en los asuntos y decisiones que les conciernen y esta participación debe ser promovida por la familia, la sociedad y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno.

¹⁰ El artículo 5° de la CDN dispone que el ejercicio de los derechos de la niña y el niño es progresivo en virtud de la evolución de sus facultades, y que a los padres, a la familia y demás responsables les corresponde impartir orientación y dirección apropiada para que ejerzan sus derechos. Este principio se fundamenta en que ellos deben desarrollar progresivamente el ejercicio autónomo de sus derechos, superando el argumento tradicional que indica que los padres y las madres tienen poderes sobre las niñas y niños debido a que éstos carecen de autonomía.

6º La familia como institución fundamental para el desarrollo de las personas

La familia es el núcleo central en la formación de la persona. Existen diversos tipos de familia y todos deben ser igualmente respetados. Es al interior de la familia donde la niña, el niño y el adolescente deben recibir el afecto, la seguridad, la orientación y los valores esenciales para su desarrollo como seres humanos libres y felices, capaces de ejercer efectivamente sus derechos, respetar los derechos de las demás personas y llegar a ser ciudadanos productivos y responsables.

La familia no debe ser una estructura jerárquica y autoritaria sino una institución democrática en donde prevalezca el respeto mutuo, libre de todo tipo de violencia y donde se apoye el desarrollo de cada uno de sus integrantes.

Las familias unidas por el afecto, solidarias, que brinden amor, respeto y protección a las niñas, niños y adolescentes, harán posible el desarrollo del Perú.

1.2 Enfoques del PNAIA 2012-2021

El enfoque de derechos

Busca garantizar a niñas, niños y adolescentes el pleno ejercicio de sus derechos mediante acciones que realiza el Estado, la comunidad y la familia, de acuerdo al rol y la responsabilidad de cada uno. El ejercicio de derechos posibilita el incremento de sus capacidades, garantiza su protección, amplía sus opciones y por lo tanto, su libertad de elegir.

Establece que los derechos humanos se centran en la dignidad intrínseca y el valor igual de todos los seres humanos. Son inalienables y deben ser ejercidos sin discriminación.

El enfoque del ciclo de vida

Responde a la intervención que, partiendo del enfoque de derechos, busca garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, atendiendo a las características propias de cada etapa del ciclo de vida y posibilitando así una mejor calidad de vida.

El enfoque de curso de vida

Es una aproximación a la realidad que integra una mirada longitudinal sobre la vida y sus etapas, configura un salto de un enfoque evolutivo a un enfoque interrelacional, vinculando una etapa con la otra y definiendo factores protectores y de riesgo en el acontecer futuro, en el marco de los determinantes sociales.

El enfoque intercultural

Reconoce y respeta el derecho a la diversidad y fomenta la interacción entre culturas de una forma equitativa, donde se concibe que ningún grupo cultural se encuentre por encima del otro, reconoce y valora los aportes de éstos al bienestar y desarrollo humano favoreciendo en todo momento la interrelación de niñas, niños y adolescentes de diversas culturas, a partir del ejercicio de sus derechos.

El enfoque de género

Permite poner en evidencia desigualdades sociales y relaciones asimétricas de poder de varones en detrimento de las mujeres de cualquier edad, construidas sobre las bases de diferencias biológicas en el plano de lo sexual. Plantea desterrar cualquier relación jerárquica basada en estas diferencias.

Admite implementar políticas orientadas al logro de igualdad de niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos, libre de discriminaciones basadas en características biológicas o de cualquier otra índole.

El enfoque de equidad

Promueve el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes provenientes de los grupos más excluidos y desfavorecidos, en razón a su género, grupo cultural, área de residencia, condición socioeconómica , lengua o religión.

1.3 Antecedentes y Metodología

Antecedentes

Desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990 por parte del Perú, el tema de la niñez en la agenda pública peruana se ha fortalecido de manera creciente. La IV Reunión Ministerial Americana en Infancia y Política Social realizada en 1999 en Lima, así como el XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, que tuvo lugar en nuestro país en setiembre del año 2009, son dos hitos relevantes en este proceso.

En los últimos veinte años, el Perú ha contado con tres Planes Nacionales de Acción por la Infancia y Adolescencia (PNAIA). El primer PNAIA 1992-1995 estuvo enmarcado en la Estrategia de alivio a la Pobreza que el gobierno de entonces puso en marcha. Posteriormente se elaboró el PNAIA 1996-2000, aprobado en mayo de 1997.

En mayo de 2002 se promulgó el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010¹¹, el cual fue propuesto por la entonces Gerencia de Promoción de la Niñez y Adolescencia del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, y validado por una Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 015-2002-PROMUDEH. Este Plan fue el resultado de un conjunto de consultas con diversos actores y tomó en cuenta la opinión de niñas, niños y adolescentes. Es a partir de este Plan y durante la primera década del siglo XXI que el PNAIA adquiere mayor relevancia en el proceso de diseño de políticas públicas en el país.

El PNAIA 2002-2010 tuvo cuatro objetivos estratégicos organizados de acuerdo al ciclo de vida de las niñas, niños y adolescentes: 1) Asegurar una vida sana para niñas y niños de 0 a 5 años de edad, 2) Ofrecer una educación básica de calidad para todas las niñas

¹¹ Aprobado con Decreto Supremo N° 03-2002-PROMUDEH y elevado a rango de Ley con la Ley N° 28487.

y todos los niños de 6 a 11 años de edad, 3) Crear espacios de participación para las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad, y 4) Instituir un sistema de garantías para la protección de los derechos de la niña, niño y adolescente de 0 a 17 años de edad. El PNAIA 2002-2010 guardaba coherencia con las políticas adoptadas a nivel internacional y nacional en materia de infancia y adolescencia tales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y el Acuerdo Nacional.

A partir del año 2005 el PNAIA 2002-2010 adquirió rango de Ley, constituyéndose en un Plan de cumplimiento obligatorio en el país. En el marco del proceso de descentralización, 22 departamentos del país cuentan con un Plan Regional de Acción por la Infancia y Adolescencia aprobado.

Por otra parte, el PNAIA por su carácter multisectorial y su rango de ley, debería configurarse como el plan marco de todos aquellos planes vinculados a la niñez y adolescencia convirtiéndose así, en el eje articulador para su implementación.

Cabe destacar que de las 32 políticas de Estado que contempla el Acuerdo Nacional, 8 tienen directa relación con la infancia y son compatibles con el PNAIA 2012-2021.

Metología

El PNAIA 2012-2021 ha sido elaborado por la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes (DINNA) de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), en coordinación con la Comisión Multisectorial del PNAIA 2002-2010 presidida por la Viceministra de la Mujer e integrada por representantes de los siguientes sectores: Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Instituto Nacional de Estadística e Informática, así como por representantes del Poder Judicial y el Ministerio Público.

En las sesiones de la Comisión Multisectorial han participado en calidad de invitados representantes de UNICEF, el GIN y la MCLCP. Además, debemos mencionar la importante colaboración de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales - CIAS, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos - INDEPA, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, Secretaria Nacional de la Juventud – SENAJU, Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud - CONAMUSA, a través de propuestas al documento, así como al Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA, la Organización Internacional del Trabajo – OIT, Save the Children ,Vía Libre, Promsex, Kallpa, Acción por los Niños, COPERA Infancia y Grupo de Inversión en la Infancia, aportando cada una de estas instituciones desde su especialidad.

El proceso de elaboración del PNAIA ha sido eminentemente participativo. Se inició con la Evaluación del PNAIA 2002-2010 en diciembre del año 2009 y prosiguió con la formación de Mesas de Trabajo intersectoriales organizadas en función de cada uno de los resultados esperados para la siguiente década. La principal herramienta metodológica fue la Matriz de Resultados, Objetivos y Metas, que fue ampliamente discutida por las Mesas así como por la Comisión Multisectorial. Cabe destacar que en una sesión con la modalidad de taller de la Comisión Multisectorial se aprobaron los principios, enfoques y objetivos del PNAIA, así como en diversos Talleres Multisectoriales en donde se discutieron y aprobaron los indicadores.

A lo largo del proceso de construcción del Plan, tuvo especial relevancia el horizonte histórico del Bicentenario, el contexto de crecimiento económico del país, así como el enfoque de derechos de las niñas, niños y adolescentes en el marco de una política pública de la mayor importancia para los objetivos nacionales de desarrollo humano. Asimismo, la herramienta del Presupuesto por Resultados,

que se ha introducido en los últimos años como un elemento central para la eficacia y eficiencia de la gestión pública, es un componente que se ha tenido en cuenta al considerar las intervenciones del Estado. Es preciso poner de relieve el carácter descentralizado del proceso de elaboración del PNAIA, evidenciado en la participación de los Gobiernos Regionales, los cuales mantuvieron una fluida comunicación con la DINNA a lo largo del proceso y participaron en el mes de noviembre del año 2010 en la Encuesta Regional sobre el PNAIA, contribuyendo con valiosos aportes y sugerencias que se consignan en este Plan.

Así, la introducción de metas emblemáticas, que guiarán la acción concertada del Estado, el sector privado y la sociedad civil a favor de la infancia y adolescencia durante la crucial década previa al Bicentenario, fue producto de las consultas realizadas. Los gobiernos regionales consultados fueron los siguientes:

Gobiernos Regionales con los que se ha validado el PNAIA 2021	
2010	Huancavelica, Ayacucho y Apurímac.
2011	Loreto, Callao, Huanuco, Lima, La Libertad Junín, Ancash, Tumbes, Ucayali, Lambayeque, Ica, San Martín, Cusco.

Debemos destacar también la participación de niñas, niños y adolescentes, a través de organizaciones y grupos organizados en diversos talleres ad-hoc, para los cuales se contó con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil, en donde se discutieron, con instrumentos metodológicos acordes con su edad, los principios, enfoques y metas del Plan.

Asimismo, los talleres con representantes de los pueblos indígenas amazónicos, permitieron enriquecer el Plan en su dimensión

intercultural y enfatizar en la urgencia de atender las brechas que se observan con particular intensidad en el mundo indígena y rural. Finalmente, mencionar que, el día 13 de marzo del año 2012, se realizó la reunión de revisión final del PNAIA 2011, en la que participaron 40 representantes de las instituciones del Estado, cooperación internacional y sociedad civil.

En suma, el proceso de elaboración del PNAIA ha respondido a una metodología; a) intersectorial, b) participativa y c) descentralizada, que ha priorizado la elaboración de un diagnóstico sólido sobre la situación de la infancia y adolescencia peruana y el consiguiente diseño consensuado de metas e indicadores precisos en todos aquellos ámbitos en donde existe información.

II. Visión, Misión y Metas Emblemáticas

El Perú cumplirá dos siglos de vida republicana en el 2021, año que habrá de encontrarnos enrumados en el camino de un desarrollo humano¹² sostenible si desde hoy priorizamos y atendemos los problemas, necesidades y derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes.

El Estado, la familia y la comunidad, incluyendo a los medios de comunicación y las propias niñas, niños y adolescentes, tenemos la responsabilidad de llegar a esa conmemoración con óptimas tasas de atención a sus derechos, especialmente en salud y educación, construyendo espacios libres de toda forma de violencia en la familia y la escuela, de manera que cada peruana y peruano tenga los fundamentos necesarios para ejercer una ciudadanía plena y desempeñarse en la vida como persona sana, productiva y responsable, atenta a sus derechos y deberes con los demás y con su ambiente.

Este Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021 (PNAIA 2021) busca crear y reforzar las condiciones necesarias para que las y los peruanos menores de 18 años de edad accedan a servicios de calidad, atendidos por personal idóneo y debidamente equipado, contando con la participación de la familia y de las instituciones en general, sean públicas, privadas o asociadas para defender los derechos de este vasto segmento poblacional.

Los diferentes sectores y colectivos consultados coincidieron en la necesidad de fortalecer dichas condiciones al interior de la familia, la comunidad y la escuela, en procura de la siguiente visión deseada.

¹² Se entiende la noción de desarrollo humano de acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el sentido de aludir a un conjunto de variables que muestran la situación económica, nivel educativo y ejercicio de derechos de una determinada población.

Visión

Niñas, niños y adolescentes del país, tienen igualdad de oportunidades, acceden a servicios de calidad y participan en el ejercicio, promoción y defensa de sus derechos, en conjunto con las instituciones del Estado y la comunidad, desarrollándose plenamente en el seno de una familia, en un ambiente sano y libre de violencia.

De esta Visión emerge el compromiso de todas las instancias del Estado y la sociedad para dar iguales oportunidades a niñas, niños y adolescentes en el desarrollo sostenible de sus capacidades y en el logro de sus derechos, lo que lleva a enunciar así la Misión del PNAIA 2021:

Misión

El Estado, las familias y la comunidad generan condiciones para el desarrollo sostenible de las capacidades de niñas, niños y adolescentes, lo que les permite ejercer sus derechos plenamente.

Los esfuerzos del Estado, la familia y la sociedad, sintetizados en la Visión y Misión del presente Plan, se articulan alrededor de 4 objetivos estratégicos y 25 resultados esperados con sus respectivas metas, entre las cuales destacan 6 metas emblemáticas, tomadas como referentes de las acciones propuestas a efectos de estimular y focalizar el aporte de quienes (desde sus respectivos roles) son responsables directos de su ejecución, como autoridades, maestros, padres de familia, profesionales de la salud, operadores del sector público, investigadores y comunicadores, ciudadanas y ciudadanos en general¹³.

¹³ Diferentes sectores y colectivos consultados convinieron en la necesidad de que el Plan escogiese, entre las metas planteadas para el año 2021, cinco que destaquen como primordiales para orientar el esfuerzo nacional en favor de la infancia y la adolescencia.

Metas Emblemáticas

El PNAIA 2021 se ciñe a ejes prioritarios que señalan la ruta a seguir para despertar energías y sinergias al interior del Estado y la sociedad, poniendo énfasis y recursos en la solución de “cuellos de botella” históricos, que impiden el desarrollo integral de niños y adolescentes, y por tanto, traban el éxito de los procesos de inclusión social en el Perú.

¿Qué es una meta emblemática?

Es aquella meta prioritaria y esencial para el desarrollo de la infancia y adolescencia en el Perú, cuyo señalamiento tiene impacto orientador, simbólico y motivador para la sociedad, y cuyo avance impulsa el cumplimiento integral del PNAIA 2021.

Las metas emblemáticas han de ser orientadoras y estimulantes, pero también realizables en plazos establecidos. Es decir, son perfectamente alcanzables si se cumplen ciertos supuestos, como el liderazgo eficaz de las instituciones ejecutoras del Plan, la asignación oportuna de recursos, el desarrollo in situ de las estrategias, y por supuesto, el compromiso de la ciudadanía.

La medición de estas metas simbolizará el avance del país en el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes, formando parte de la agenda nacional prioritaria. De esta manera, la celebración del bicentenario de la República coincidirá con la culminación del PNAIA 2021, tras haber motivado y organizado la intervención concertada del Estado, la sociedad y las familias peruanas en la búsqueda del desarrollo humano de las nuevas generaciones.

Primera Meta Emblemática

Desnutrición crónica de la primera infancia reducida al 5%.¹⁴

Entre los cero y cinco años de edad se desarrolla la mayor parte de conexiones neuronales del cerebro humano¹⁵, lo que revela la importancia de asegurar la nutrición adecuada de madres gestantes e infantes, si deseamos que niñas y niños alcancen su máximo potencial cuando sean adultos en un mundo cada vez más competitivo en habilidades intelectuales y de empleo de información.

La desnutrición infantil crónica perpetúa la pobreza y la inequidad, de modo que es un deber solidario y un desafío económico para el país, conseguir su erradicación o por lo menos su drástica disminución. Las neurociencias¹⁶ han probado que una nutrición deficitaria al comienzo de la vida trae consecuencias irreversibles en términos de desarrollo humano, además de representar un alto costo para la sociedad, en una serie de dimensiones.

La presente meta emblemática (correspondiente al resultado esperado N° 3) postula que para el 2021 el Perú habrá reducido al 5% la desnutrición infantil crónica; es decir, el 95% de las niñas y niños entre 0 y 5 años de edad gozará de nutrición adecuada, lo que implicará redoblar esfuerzos de capacitación y orientación en las familias, especialmente en el medio rural, así como promover dietas en base a productos provenientes de nuestra biodiversidad en la dieta alimenticia acorde a la producción local y dotar a las viviendas con agua potable y mejores condiciones sanitarias, entre otras medidas.

¹⁴ Meta concordada con la que figura en el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.

¹⁵ Los dos primeros años de vida son determinantes para el desarrollo del cerebro humano (que a los 6 años de edad ya posee el tamaño que tendrá en adelante) resultando definitivos para el crecimiento físico, la salud y la interconexión neuronal, así como para la vinculación emocional con el entorno. La alimentación y nutrición adecuadas en la primera infancia, junto al estímulo afectivo, son claves para los mecanismos neurológicos ligados al aprendizaje y la conducta ("From Early Child Development to Human Development". M. Young ed., The World Bank, Washington D.C. 2002).

¹⁶ El niño nace con cerca de 100 billones de células cerebrales (neuronas) pero el 95% de ellas aún no se conectan entre sí. Tras el nacimiento se forman rápidamente las "vías neuronales", que permiten ver, oír, oler, caminar, hablar, pensar, etc., cubiertas de mielina, sustancia que facilita la conducción eléctrica de los mensajes nerviosos y está compuesta por ácidos grasos esenciales, provenientes de la leche materna. (Mustard, J.F., "Early child development and the brain – The base for health, learning and behaviour throughout life", en M. Young ed., ob. cit.).

Segunda Meta Emblemática

El 100% de las niñas y niños peruanos de 3 a 5 años de edad accede a educación inicial de calidad.

La cobertura de la educación primaria en el Perú alcanza al 94% de las niñas y niños, pero en el nivel de educación inicial solo llega al 66% en las ciudades y al 55% en el área de residencia rural¹⁷.

El Premio Nobel de Economía 2001 James Heckman advertía que no podemos darnos el lujo de posponer la inversión en las niñas y niños hasta que sean adultos, ni podemos esperar a que lleguen a la escuela (primaria), momento en que puede ser muy tarde para intervenir¹⁸. Por ello, universalizar el acceso a la educación inicial en el Perú es una meta con efectos múltiples, que contribuirá a mejorar el desempeño estudiantil en los niveles de primaria y secundaria, además de permitir al Estado un ahorro sustantivo en el mediano plazo con la disminución de la deserción y la repitencia¹⁹.

Proporcionar educación inicial a todos las niñas y niños peruanos de 3 a 5 años de edad es una meta ambiciosa pero factible, abordada en el resultado esperado N° 5 del presente Plan. Su consecución será clave para poner fin al circuito de regeneración de la pobreza en el país, pues no existe mejor garantía de avance social y económico que una comunidad tempranamente educada.

Tercera Meta Emblemática

El 70% de las niñas y niños peruanos de segundo grado de primaria alcanza un nivel suficiente de comprensión lectora y razonamiento matemático.

La no comprensión de textos es una forma de “analfabetismo funcional” que limita seriamente a las personas en su acceso al

17 INEI-UNICEF. Estado de la Niñez en el Perú. Lima, febrero de 2011.

18 Diálogo Nacional por la Ampliación de la Cobertura de la Educación Inicial en el Perú. Ministerio de Educación. Documento de la Dirección General de Educación Básica Regular, 11 de junio de 2010.

19 Numerosas investigaciones muestran que invertir en educación, especialmente en etapas tempranas, no sólo significa mejor desarrollo individual y social en general, sino también una mejor tasa de retorno que inversiones educativas en etapas posteriores. “Si las intervenciones educativas con niños de 0 a 5 años son de calidad, por cada dólar invertido en su aprendizaje y desarrollo se obtienen retornos económicos importantes en el futuro, que podrían oscilar entre 4 dólares (como arrojó el Programa ‘Abecedarian’) y 17 dólares, como estimó el Proyecto High Scope Perry School. (...) siendo probablemente mayor el ahorro cuando la inversión se focaliza en los grupos más vulnerables” (Propuesta Pedagógica de Educación Inicial. Ministerio de Educación 2008).

conocimiento y a la posibilidad de seguir aprendiendo, como ocurre también con la incapacidad para razonar matemáticamente, que constriñe el desarrollo de competencias básicas y acorta el número de oportunidades laborales y productivas.

Por cierto, si la educación básica en el Perú no garantiza niveles suficientes de comprensión lectora y razonamiento matemático²⁰ estaría suponiendo el fracaso del sistema educativo en su conjunto, representando un paradójico factor de exclusión social e inequidad. Por ello, es imperativo que la escuela desarrolle tales capacidades a la edad adecuada, en el segundo grado de primaria.

El PNAIA 2021 estima que la priorización del gasto y reorientación de recursos para alcanzar esta meta educativa (correspondiente al resultado esperado N° 6) debe sumarse a la participación decidida de las familias, gobiernos locales y regionales, sector empresarial, sociedad civil y medios de comunicación, en el marco de una cruzada que lleve a mejorar estos fundamentales indicadores de la preparación escolar.

Cuarta Meta Emblemática

La tasa de maternidad adolescente se reduce en un 20%.

Los casos de maternidad y paternidad adolescente han crecido en el Perú, de manera que el 13,5% de las adolescentes peruanas ya ha tenido hijos o está embarazada, porcentaje que aumenta entre los sectores más pobres y con menor nivel educativo. Esta cifra coincide con el inicio más temprano de las relaciones sexuales en el país, que se promedia en 12 años de edad.

El embarazo precoz interrumpe el proceso de maduración de la adolescente y en general, en contextos de pobreza, disminuye las oportunidades de desarrollo de los jóvenes padres, quienes con frecuencia deben abocarse a la crianza sin haber completado

20 Numerosas investigaciones muestran que invertir en educación, especialmente en etapas tempranas, no sólo significa mejor desarrollo individual y social en general, sino también una mejor tasa de retorno que inversiones educativas en etapas posteriores. "Si las intervenciones educativas con niños de 0 a 5 años son de calidad, por cada dólar invertido en su aprendizaje y desarrollo se obtienen retornos económicos importantes en el futuro, que podrían oscilar entre 4 dólares (como arrojó el Programa 'Abecedarian') y 17 dólares, como estimó el Proyecto High Scope Perry School. (...), siendo probablemente mayor el ahorro cuando la inversión se focaliza en los grupos más vulnerables" (Propuesta Pedagógica de Educación Inicial. Ministerio de Educación 2008).

sus estudios. La maternidad adolescente tiende a reproducir la pobreza en la familia peruana y pone en riesgo la integridad física y emocional del recién nacido, cuyos primeros años de vida (tan decisivos para su desarrollo integral) transcurren en contextos por lo general precarios, lo que se refleja en la alta incidencia de problemas de salud y nutrición que estos niños suelen presentar.

El cuadro es aún más delicado cuando se trata de adolescentes solteras y sin pareja, pobres y con poca educación. Las perspectivas de exclusión social de madre e hijo son tan elevadas entonces, que sin la intervención del Estado y de instituciones particulares difícilmente tendrían el apoyo requerido.

Por todas estas consideraciones, la cuarta meta emblemática del PNAIA 2021 es reducir la maternidad prematura a la mitad de las actuales tasas, para evitar la recurrencia de un problema bastante común, pero con altísimo costo social.

Quinta Meta Emblemática

Las y los adolescentes y concluyen en la edad normativa una educación secundaria de calidad.

Las y los adolescentes necesitan una educación secundaria de calidad que consolide y amplíe los aprendizajes adquiridos en la primaria, particularmente en aquellas competencias que les abran oportunidades al conocimiento, al emprendimiento productivo y a la vida democrática.

Además siendo que esta es una etapa natural de cambio de la niñez a la adolescencia, por lo tanto las Instituciones Educativas deben generar mecanismos para que este tránsito se realice en las mejores condiciones.

Asimismo, debe considerar condiciones para mejorar las brechas existentes entre lo urbano y rural.

Sexta Meta Emblemática

¡En el Perú no se maltrata a su infancia!. Disminuye violencia familiar contra niñas, niños y adolescentes.

A pesar de sus gravísimas consecuencias, existe poca información confiable y actualizada sobre la violencia familiar contra niñas, niños y adolescentes en todo el país. Sin embargo, se sospecha su magnitud y hasta su cotidianidad a juzgar por las noticias que trascienden con frecuencia, mostrando la cara oculta de un problema que llegaría a niveles alarmantes.²¹

No obstante ello, se tiene información referencial respecto a la violencia familiar en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES 2010, donde se preguntó a las mujeres entrevistadas con hijas e hijos en el hogar sobre la forma de castigo o reprimenda que ejerce el esposo o compañero o ella misma a sus hijas e hijos. La forma de castigo más frecuente que utilizó el padre biológico para reprender o castigar a sus hijas e hijos fue la “reprimenda verbal” (78,3%), también mencionaron otras formas como, “con golpes o castigos físicos” (32,2%) y “prohibiendo algo que les gusta” (27,9%). Comparando con el año 2000 se ha reducido significativamente las dos primeras formas, 7,5 puntos porcentuales en “reprimenda verbal” y 8,0 puntos porcentuales en “con golpes o castigos físicos”, sin embargo, aumentó 6,1 puntos porcentuales en “prohibir algo que les gusta”.

Entre las formas de castigo que utilizó la madre biológica, para castigar o reprender a sus hijas e hijos, la reprimenda verbal tuvo mayor incidencia (76,5%); asimismo, se mencionaron “prohibiendo algo que les guste” (37,7%), “con golpes” (36,1%) y palmadas (12,2%). Respecto al año 2000, el castigo de palmadas se ha reducido de 22,5% a 12,2%; las otras formas como reprimenda verbal y golpes disminuyeron en 8,5 y 4,7 puntos porcentuales, respectivamente; mientras que el castigo basado en prohibir algo que les gusta aumentó 9,6 puntos porcentuales.

²¹ La escasa información disponible procede de instituciones como la Policía Nacional del Perú (PNP), la Fiscalía, los Centros de Emergencia Mujer (CEM) y las Defensorías del Niño y del Adolescente. Durante el año 2008, la PNP recibió un total de 91,929 denuncias de violencia familiar, 8,484 de ellas contra menores de edad, tratándose en su mayoría de casos que ameritan atención especializada, como se observa en el capítulo II.

El 24,4% de las mujeres entrevistadas tuvo la creencia que para educar a sus hijas e hijos es necesario el castigo físico, reduciéndose en 9,0 puntos porcentuales respecto al año 2000.

Además del daño físico, la violencia sufrida al comienzo de la vida deja heridas emocionales irreversibles, constituyendo una práctica inaceptable, que subleva el sentido común cuando se piensa en la cadena de desajustes psicológicos que genera a todo nivel, tanto individual como colectivo, pues algunas de sus víctimas tienden después a replicar el castigo con sus propios hijos o con otros niños, junto a otras señales de desequilibrio o desadaptación social.

Además, al ser testigo de la violencia de sus padres contra sus madres, tiene repercusiones negativas en el mundo psicológico de niñas y niños, pues estos episodios son vividos con mucho dolor, miedo y sentimientos de culpa, y en la naturalización de las relaciones violentas, la gran mayoría de hombres que agreden a sus parejas experimentaron cuando niños estas situaciones.

Una nación con buen trato a sus niñas, niños y adolescentes, es objetivo central de este Plan, que demanda planificación, recursos económicos y creatividad para cambiar conductas arraigadas en espacios privados como el hogar. Para ello se debe focalizar acciones en las zonas con mayor incidencia de maltrato, así como aplicar en el 2012 la primera Encuesta Nacional sobre Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de establecer una línea de base, cuantificar metas y monitorear en lo pertinente las acciones del PNAIA 2021.

¿Cómo alcanzar las metas emblemáticas?

Es posible alcanzar las metas emblemáticas en el horizonte de una década tal como plantea el PNAIA 2021 y como lo exigen las necesidades sociales del país. Son metas que expresan prioridades estratégicas y responden al ejercicio de derechos y deberes ciudadanos fundamentales, de modo que su alcance es condición “sine qua non” del desarrollo nacional y de la superación de brechas históricas de exclusión y desigualdad.

El cumplimiento de estas metas requiere la convergencia de cuando menos seis factores fundamentales, estrechamente relacionados entre sí:

a) Liderazgo claro y compromiso ciudadano con las metas emblemáticas

Es preciso que exista un claro y activo liderazgo político en materia de infancia y adolescencia, más allá de cualquier consideración partidaria o de grupo. Las autoridades y funcionarios del sector público son los llamados a ejercer este liderazgo a nivel nacional, regional y local, sabiendo que las metas emblemáticas son trascendentes por sí mismas y además impulsan el desarrollo social y económico del país a mediano y largo plazo.

Encarnar tal liderazgo implica transmitir mensajes claros a favor de la infancia y la adolescencia, adecuándose a múltiples audiencias. Significa recalcar los impactos positivos de las metas del PNAIA 2021 en la calidad de vida de niñas y niños, en la erradicación de la pobreza, en el futuro de los adolescentes, en el avance económico, social y educativo del país, entre otros logros. El líder deberá impulsar procesos de discusión y diálogo en su jurisdicción, a fin de comprometer a la población en el cumplimiento de las metas emblemáticas. Ha de saber que sin el compromiso ciudadano y sin su propia iniciativa como líder social, estas metas serían sólo enunciados exentos de significado, carentes de la relevancia que tienen para mejorar la vida diaria y la salud de millones de niñas y niños peruanos.

b) Articulación de cada meta con los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados y con el Sistema de Presupuesto por Resultados

Los programas presupuestales con enfoque de resultados representan un avance significativo para la gestión del Estado peruano, pues contribuyen a una adecuada asignación de recursos y priorizan la ejecución del gasto en función de determinados logros, cuyos efectos sinérgicos pueden deducirse o proyectarse en el ámbito social y económico.

Las tres primeras metas emblemáticas recién descritas se vinculan con programas actualmente en marcha (Articulado Nutricional, Salud Materno Neo Natal y Logros de Aprendizaje) pero no así la cuarta meta emblemática sobre maternidad adolescente, ni la quinta sobre violencia familiar contra la niñez. Dada su importancia para cerrar brechas sociales y abrir espacios de inclusión, ambas deberían adscribirse también a programas que afirmen su financiamiento y logro en el lapso de diez años.

c) Participación del sector privado y aprovechamiento de los modelos y casos exitosos desarrollados en el país

Durante los últimos años, a través de programas de responsabilidad social empresarial, el sector privado ha emprendido iniciativas ligadas al desarrollo de la infancia, incluyendo acciones de lucha contra la desnutrición infantil en la sierra rural y programas de mejoramiento de la calidad educativa²². Se trata de casos que merecen ser analizados en función de sus procesos y resultados, para su replicación a escala local, regional y nacional.

Los modelos desarrollados para reforzar la calidad educativa, por ejemplo, han probado mejorar la comprensión lectora y el razonamiento matemático en el área de residencia rural, por medio de intervenciones culturalmente apropiadas, que podrían extenderse a otras regiones y localidades a través de alianzas público-privadas, perfiladas como herramientas estratégicas para avanzar en el logro de las metas emblemáticas. Asimismo, podría concretarse el apoyo solidario de personalidades del mundo empresarial y cultural en torno a las metas más afines a sus roles, actuando así como mentores de causas nacionales que precisan del respaldo y la colaboración de la ciudadanía.

d) Visión y articulación intersectorial e intergubernamental

La escasa articulación intersectorial que se observa en las instituciones públicas es uno de los obstáculos mayores para el cumplimiento de

22 Cabe destacar el programa "Ally Micuy" de lucha contra la desnutrición infantil impulsado por la empresa minera Antamina en 800 centros poblados de Ancash, así como el programa "Leer es estar adelante" promovido por la Fundación BBVA con excelentes resultados en mejorar la comprensión lectora de más de 50 mil niños, y el programa de "Escuelas exitosas" del Instituto Peruano de Acción Empresarial (IPAE).

las estrategias y metas aquí presentadas. A menudo, los sectores funcionan como compartimentos estancos, cuando el éxito de las políticas públicas para la infancia y adolescencia requiere, precisamente, de intervenciones concertadas y complementarias entre los distintos organismos del Estado.

Junto a lo anterior, resulta indispensable la articulación de los tres niveles de gobierno (locales, regionales y nacionales) que existen y actúan en el Perú. En este sentido, la envergadura de los desafíos planteados por el PNAIA 2021 exige priorizar la coordinación permanente entre sectores y niveles de gobierno, tarea en la que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene especial responsabilidad, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente.

e) Participación de los Gobiernos Regionales

En concordancia con lo expuesto, es importante comprometer a gobiernos y actores regionales en el logro de las metas emblemáticas del PNAIA 2021, considerando que el Perú vive un dinámico proceso de descentralización, por el cual las decisiones, recursos y gestión de las acciones de desarrollo se disponen crecientemente en este nivel de gobierno.

Actores relevantes de la sociedad civil y del sector privado en las diversas regiones del país, pueden liderar asuntos de infancia y adolescencia en sus respectivas circunscripciones, coordinando para ello con su gobierno regional y con el ente rector del Sistema, lo cual ha de llevar al diseño y ejecución de Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia, acordes con la realidad y situación específica de cada departamento, a la vez que articulados a las metas y estrategias del PNAIA 2021.

f) Participación de los Gobiernos Locales

Comprometer a los gobiernos y actores locales en el logro de las metas emblemáticas es muy importante, pues son ellos quienes están en contacto con la población y conocen sus problemas.

Por tanto, pueden promover el diseño e implementación de los Planes Locales de Acción por la Infancia y la Adolescencia, adecuados a la situación de cada provincia y distrito y armonizados con los respectivos Planes Regionales y con el PNAIA 2021.

Garantía de Derechos

Visión

Niñas, niños y adolescentes del país tienen igualdad de oportunidades, acceden a servicios de calidad y participan en el ejercicio, promoción y defensa de sus derechos, en conjunto con las instituciones del Estado y la comunidad, desarrollándose plenamente en el seno de una familia, en un ambiente sano y libre de violencia.

Misión

El Estado, las familias y la comunidad generan condiciones para el desarrollo sostenible de las capacidades de niñas, niños y adolescentes, lo que les permiten ejercer sus derechos plenamente.

Metas Emblemáticas

1

Desnutrición crónica de la primera infancia se reduce al 5%.

2

El 100% de las niñas y niños de tres a cinco años de edad accede a una educación inicial de calidad.

3

El 70% de las niñas y niños peruanos de segundo grado de primaria alcanzan un nivel suficiente de comprensión lectora y razonamiento matemático.

4

La tasa de maternidad adolescente se reduce en un 20%.

5

Las y los adolescentes acceden y concluyen en la edad normativa una educación secundaria de calidad

6

¡En el Perú no se maltrata a su infancia!
Disminuye la violencia familiar contra niñas, niños y adolescentes.

Objetivos Estratégicos

1

Garantizar el crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 5 años de edad.

2

Garantizar la continuación del crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 6 a 11 años de edad.

3

Consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad.

4

Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad.

III. Objetivos y Resultados esperados

Objetivos Estratégicos

Resultados Esperados

1.

Garantizar el crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 5 años de edad

1. Niñas, niños y madres gestantes acceden a condiciones saludables y seguras de atención durante la gestación, el parto y el período neonatal, con respeto de su cultura, priorizando las zonas rurales y las comunidades nativas.
2. Niñas y niños menores de 5 años de edad alcanzan un estado adecuado de nutrición y salud.
3. Niñas y niños de 0 a 2 años de edad cuentan con cuidado, atención integral y aprendizaje oportuno.
4. Niñas y niños de 3 a 5 años de edad acceden a Educación Inicial oportuna, intercultural, inclusiva, con cultura ambiental, libre de violencia y de calidad.

2.

Garantizar la continuación del crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 6 a 11 años de edad.

5. Niñas y niños de 6 a 11 años de edad acceden y concluyen en la edad normativa una Educación primaria de calidad, intercultural, inclusiva, con cultura ambiental y libre de violencia.
6. Niñas, niños y adolescentes se encuentran protegidos frente al trabajo infantil.

3.

Consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad.

7. Las y los adolescentes acceden y concluyen en la edad normativa una educación secundaria de calidad, intercultural, inclusiva, con cultura ambiental y libre de violencia.
8. Las y los adolescentes se encuentran protegidos frente al trabajo peligroso.
9. Las y los adolescentes postergan su maternidad y paternidad hasta alcanzar la edad adulta.
10. Las y los adolescentes disminuyen el consumo de drogas legales e ilegales.
11. Las y los adolescentes involucrados en conflictos con la ley penal disminuyen.
12. Se reduce la infección de VIH y SIDA en las y los adolescentes.
13. Las y los adolescentes acceden a una atención de salud de calidad y con pertinencia cultural.
14. Las y los adolescentes no son objeto de explotación sexual.

4.

Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad.

15. Niñas, niños y adolescentes tienen asegurado el derecho al nombre y a la identidad de manera universal y oportuna.
16. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad acceden a servicios especializados de educación y salud.
17. Niñas, niños y adolescentes están protegidos integralmente ante situaciones de trata (sexual, laboral, mendicidad).
18. Niñas, niños y adolescentes participan en el ciclo de políticas públicas que les involucran o interesan.
19. Niñas, niños y adolescentes son menos vulnerables en situaciones de emergencias y desastres.
20. Se reduce el número de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia familiar y escolar
21. Se reduce el número de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de abuso sexual.
22. Niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales se integran a una familia.
23. Niñas, niños y adolescentes no participan en conflictos internos.
24. Ninguna niña, niño o adolescente fallecerá de Tuberculosis en el Perú.
25. Todas las niñas, niños y adolescentes cuentan con un seguro de salud.

IV. Estrategias de Implementación

La implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia requiere de la concurrencia de los siguientes elementos fundamentales:

a) Voluntad política al más alto nivel

El ente rector del PNAIA es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, y la entidad responsable de su formulación y seguimiento es la Comisión Multisectorial respectiva. Es preciso que, además de la estructura formal de responsabilidades administrativas, las más altas instancias del Poder Ejecutivo, es decir el Presidente de la República y el Presidente del Consejo de Ministros de los gobiernos que tendrán a su cargo la conducción del país durante el período 2012-2021 así como los titulares del Poder Judicial y Poder Legislativo, se comprometan con las metas a favor de la infancia y adolescencia del país. Solo un liderazgo político de esta naturaleza permitirá al Estado acelerar los procesos en cada uno de los sectores a cargo de la implementación, superar los cuellos de botella, articular la gestión gubernamental y trabajar coordinadamente con gobiernos regionales y municipios. Este liderazgo permitirá también comprometer a los actores de la sociedad civil, el sector empresarial, los medios de comunicación y todos los ciudadanos, con los objetivos de desarrollo de las niñas, niños y adolescentes del Perú establecidos en el PNAIA.

b) Fortalecimiento de los Sistemas Locales de Atención Integral al Niño y al Adolescente

Una estrategia importante para el cumplimiento del PNAIA 2021, es una necesaria provisión de servicios a nivel local, ya que es a través de estos que se efectivizan el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En este marco, se hace importante la articulación de todos los actores locales para lograr un mayor impacto en la intervención. Las entidades a cargo de tal articulación son las municipalidades provinciales y distritales, quienes deben asumir este liderazgo.

c) Fortalecimiento de los espacios especializados

A lo largo de las dos últimas décadas, los colectivos especializados en diversas temáticas sociales se han mostrado como entes con capacidad de análisis y acción²³. Han promovido causas, creado conciencia y realizado aportes sustantivos al desarrollo del país. Es preciso que en el período 2012-2021 estos colectivos ejerzan una vigilancia permanente de la implementación del PNAIA y aporten constructivamente con propuestas de mejoras que puedan irse introduciendo en las acciones y estrategias.

d) Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados

Los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados serán la principal herramienta financiera para asegurar la implementación del PNAIA 2021. Se espera que cada uno de sus resultados cuente con su respectivo Programa, de tal manera que el financiamiento esté asegurado. Para ello el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Economía y Finanzas trabajarán coordinadamente a fin de lograr que cada año sean asignados los recursos a todas las metas consignadas en el PNAIA 2021.

e) Estrategia de comunicación

Un elemento fundamental para la implementación del PNAIA será la estrategia de comunicación que deberá acompañarlo durante su período de inicio y a lo largo de la década. Esta estrategia tendrá como objetivo ganar la mente y el corazón de las y los peruanos a favor del interés superior del niño (que debe entronizarse como un valor fundamental de nuestra sociedad) y comprometer el apoyo de

23 Como por ejemplo la Comisión Multisectorial encargada de la implementación del PNAIA 2002-2010, Colectivo de Infancia de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza (MCLCP), Mesa sobre el Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescentes, Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI), Red Nacional para la Educación de la Niña Rural, entre otros.

la sociedad civil para el cumplimiento de las metas del PNAIA 2021, en particular las metas emblemáticas.

Se requiere una participación activa desde el Estado como ente articulador entre la empresa y la sociedad civil, impulsando las buenas prácticas y la responsabilidad social. Además de un trabajo sostenido en el tema de educación en los medios de comunicación y la capacitación a futuros comunicadores de Universidades e Institutos a nivel nacional en los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

f) Participación de los Gobiernos Regionales

La participación de los gobiernos regionales y los diversos actores regionales en el logro de los resultados y metas del PNAIA 2021 es crucial. El Perú atraviesa por un dinámico proceso de descentralización en el cual, de manera creciente, las decisiones, los recursos y la gestión se manejan en este nivel de gobierno. Por ello, los gobiernos regionales y los actores relevantes de la sociedad civil y del sector privado en las diversas regiones del país deberán abordar de manera prioritaria los asuntos de infancia y adolescencia en sus respectivas circunscripciones. Ello quedará plasmado en el diseño y ejecución de Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PRAIA) acordes con la realidad y situación específica de cada departamento, y permitirá una eficaz articulación entre el PNAIA y los PRAIA.

g) Participación de la sociedad.

Para lograr una implementación exitosa del PNAIA 2021, es importante considerar los distintos niveles de organización social que existen en nuestro medio. En primer lugar, es vital que participe la familia, en tanto es el espacio natural donde comienza y se forja el desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, deben participar los diferentes colectivos que realizan actividades en defensa de los derechos de niñas/os y adolescentes, junto a las diversas organizaciones sociales de base que existen en el país, y de todas maneras, deben participar las propias niñas, niños y adolescentes, en calidad de protagonistas de su desarrollo.

h) Articulación con planes nacionales vinculantes.

En el país existen diversos planes nacionales vinculantes por temáticas especializadas; por lo tanto, se hace necesario identificar aquellas intervenciones que puedan tener relación con las niñas, niños y adolescentes, para lograr un trabajo conjunto que nos permita un mayor impacto.

V. Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (SIMONE 2021)

En el país en los últimos años, se ha enfatizado la necesidad de que las políticas públicas en implementación, tengan un componente de monitoreo y evaluación que, sustentado en evidencias, sea capaz de generar información útil para la toma de decisiones y para garantizar el éxito en el logro de resultados, así como lograr que estas intervenciones sean transparentes y capaces de rendir cuentas a la sociedad en general.

En este sentido, el Sistema de Monitoreo y Evaluación del PNAIA 2012-2021 (SIMONE 2021), es un instrumento fundamental para la toma de decisiones, que permite detectar a tiempo los problemas y acordar las medidas correctivas oportunas, a fin de superar dichas situaciones y avanzar hacia los resultados propuestos por el PNAIA 2021. El monitoreo permite a los responsables de la aplicación del Plan, tener información del progreso en la consecución de los resultados esperados y por lo tanto de sus objetivos y metas. La evaluación se orienta al diagnóstico sistematizado y objetivo, que abarca desde el diseño del PNAIA 2021 hasta su implementación y resultados obtenidos, determinándose la relevancia y cumplimiento de los objetivos planteados, la eficiencia de la implementación, su efectividad, impacto y sostenibilidad. Una evaluación debe proporcionar información confiable y útil, permitiendo la incorporación de lecciones aprendidas en el proceso de toma de decisiones.

La implementación de este sistema, como componente del PNAIA 2021, así como su ejecución, es responsabilidad compartida entre las

diversas entidades públicas, privadas, comunales y de cooperación nacional e internacional.

Sin embargo, debe señalarse que este sistema no pretende añadir nuevas actividades a la labor regular de los sectores, sino que busca facilitarles el monitoreo y evaluación en el marco de sus responsabilidades, para que mejoren los mecanismos de gestión orientados al logro de los resultados esperados y objetivos del Plan. Corresponde al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, órgano rector de la niñez y adolescencia en el país, la articulación y coordinación de este sistema. En la medida que los usuarios de este sistema son diversos, el SIMONE 2021 debe buscar generar información en diferentes formatos de acuerdo a las características de cada uno de ellos, y asegurar mecanismos que permitan a estos diferentes usuarios el acceso a esta información, de modo que les puedan proponer mejoras en la intervención para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Por otro lado, es importante que los usuarios de los servicios tengan un identificador único (DNI) que facilite compartir la información cuantificar la cantidad real de beneficiarios, de tal manera que se puedan establecer las brechas de recursos para garantizar la entrega de los servicios a las niñas, niños y adolescentes y población en general.

Flujo de Información Simone



El presente Plan de Acción cuenta con los elementos claves para el monitoreo y la evaluación. Se han diseñado los indicadores, que son un valor y a la vez un instrumento que permite evaluar el avance o retroceso en la implementación de las políticas públicas que se han definido en el PNAIA 2021. Es importante que los indicadores de este plan sean comparables, en la medida que las políticas señaladas son de Estado y por lo tanto, de un período largo para su aplicación.

Además de proponer un conjunto de indicadores, también se han señalado metas con el horizonte del año 2021. Se cuenta con la Línea de Base de la mayoría de estos indicadores, con información proporcionada por cada uno de los sectores o por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, según corresponda.

En tanto existen indicadores de los cuales no se cuenta con información disponible, el PNAIA 2021 propone la realización de mediciones especiales, según la evaluación que se haga de la información faltante. Es oportuno realizar esta actividad de medición durante el primer año de aplicación del PNAIA (2012) o a más tardar en el primer semestre del 2013, a fin de completar la Línea de Base que permita el monitoreo continuo del Plan.

Evaluación

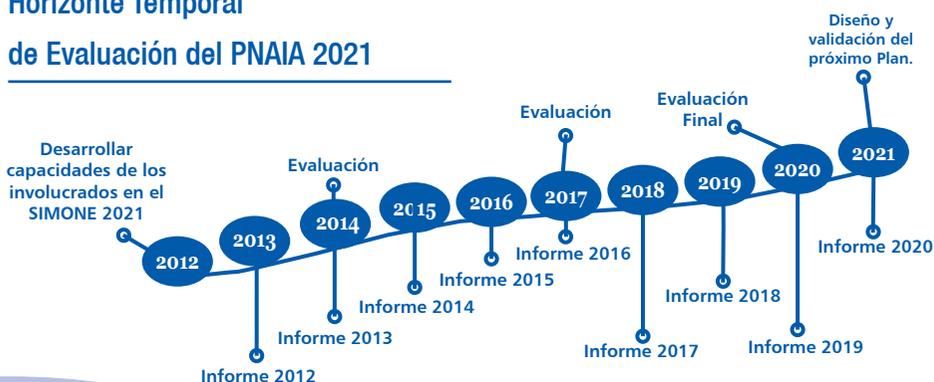
Otro elemento importante de este sistema es la evaluación, la cual es un proceso sistemático y análisis de los cambios que se presentan en un mediano y largo plazo.

La evaluación se constituye como una herramienta importante y como una alternativa para la mejora permanente de las intervenciones presentes y futuras transfiriendo buenas prácticas con lo cual permite tomar decisiones de acuerdo al cumplimiento o incumplimiento de los objetivos trazados así como los problemas que requieren de mayor atención.

Debido a que el PNAIA 2021 es un plan con un horizonte de implementación de largo plazo, necesita de evaluaciones intermedias que permitan redefinir lo señalado en el marco de un contexto que seguramente será diferente.

En el esquema que se presenta a continuación, puede verse que a lo largo del período de vigencia del PNAIA 2021, se elabora un informe anual de seguimiento al PNAIA 2021 y que el Gobierno debe presentar ante el Congreso de la República y tres evaluaciones periódicas que permitirán redefinir el rumbo de este Plan.

Horizonte Temporal de Evaluación del PNAIA 2021



VI. Matriz de Monitoreo y Evaluación del PNAIA 2021

Matriz de monitoreo del PNAIA 2021

Resultado	Indicador	Línea Base			Fuente de Información
		Valor	Lugar de Residencia	Año	
Objetivo Estratégico N° 1					
Garantizar el crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 5 años de edad					
1 Niñas, niños y madres gestantes acceden a condiciones saludables y seguras de atención durante la gestación, el parto y el período neonatal, con respeto de su cultura prorizando las zonas rurales y las comunidades nativas. Meta: Reducir en un tercio la Tasa de Mortalidad Neonatal.	Tasa de mortalidad neonatal de los 10 años anteriores a la encuesta por cada mil nacidos vivos, por área de residencia y departamento.	10 13 8	Nacional Rural Urbana	2011	INEI. PpR-ENDES 2011
	Porcentaje de parto institucional del último nacimiento en los 5 años anteriores a la encuesta, por área de residencia, departamento y quintil de riqueza.	83,8 62,5 94,2 54,1 99,7 54,2 58,4 54,2	Nacional Rural Urbana Loreto Ica Amazonas Cajamarca Quintil inferior	2011	INEI. PpR-ENDES 2011
	Proporción de nacidos en los 5 años anteriores a la encuesta con bajo peso al nacer (<2,5 kg), por área de residencia, departamento y quintil de riqueza .	7,1 9,0 6,2 12,1 9,4	Nacional Rural Urbana Loreto Quintil Inferior	2011	INEI. PpR-ENDES 2011
	Tasa de mortalidad materna en mujeres en edad fértil por cada cien mil nacimientos para el periodo de 7 años anteriores de la encuesta .	93	Nacional	2010	INEI. ENDES
	Porcentaje de neonatos que reciben lactancia materna dentro del primer día de nacidos.	92,0 97,5 86,4 96,3 85,0	Nacional Sin educac. Educ. Superior Quintil Inferior Quintil Superior	2010	INEI. ENDES
	Proporción de recién nacidos vivos menores de 37 semanas de gestación.	15,8 9,9 19,0 8,8 22,2 7,9 21,0 24,4 9,1	Nacional Rural Urbana Quintil inferior Quintil superior Loreto y Cajamarca Lima Metropol. Ica Selva	2011	INEI. PpR-ENDES 2011

Resultado	Indicador	Línea Base			Fuente de Información
		Valor	Lugar de Residencia	Año	
Objetivo Estratégico N° 1					
Garantizar el crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 5 años de edad					
<p>2 Niñas y niños menores de 5 años de edad alcanzan un estado adecuado de nutrición y salud.</p> <p>Meta: Disminuir al 5% la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años de edad.</p>	Porcentaje de desnutrición crónica en menores de 5 años de edad (patrón de referencia NCHS), por área de residencia, departamento y quintil de riqueza.	15,2 29,9 7,4 25,1 21,2 46,4 36,0	Nacional Rural Urbana Sierra Selva Huancavelica Quintil inferior	2011	INEI. PpR-ENDES 2011
	Porcentaje de desnutrición crónica en menores de 5 años de edad (patrón de referencia OMS), por área de residencia, departamento y quintil de riqueza.	19,5 37,0 10,1 30,7 28,2 54,2 43,8	Nacional Rural Urbana Sierra Selva Huancavelica Quintil inferior	2011	INEI. PpR-ENDES 2011
	Tasa de mortalidad infantil, a los 5 años anteriores a la encuesta por cada mil nacidos vivos, por área de residencia, región natural y departamento. <small>*datos de 10 años anteriores a la encuesta</small>	17,0 22,0 14,0 43,0 40,0 24,0 19,0 13,0	Nacional Rural Urbana Loreto* Puno* Selva Sierra Lima Metropolitana	2010	INEI. ENDES
	Proporción de anemia en niñas y niños de 6 a menos de 36 meses de edad por área de residencia, región natural y departamento.	41,6 37,5 49,6 32,4 51,7 47,2 71,1 64,1 59,2	Nacional Urbana Rural Costa Sierra Selva Puno Cusco Madre de Dios	2011	INEI. PpR-ENDES 2011
	Número de departamentos con menos de 30% de prevalencia de anemia en niñas y niños entre los 6 y 36 meses de edad.	27,5	Lima	2011	INEI. PpR-ENDES 2011
	Porcentaje de niñas y niños menores de 36 meses que reciben las vacunas básicas completas para su edad, por área de residencia local, región natural, quintil de riqueza y departamento.	72,7 74,2 69,5 64,9 78,1 87,5 85,4 54,7 57,8	Nacional Urbana Rural Quintil inferior Quintil superior Huancavelica Apurímac Amazonas Madre de Dios	2011	INEI. PpR-ENDES 2011

Resultado	Indicador	Línea Base			Fuente de Información
		Valor	Lugar de Residencia	Año	
Objetivo Estratégico N° 1					
Garantizar el crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 5 años de edad					
<p>3</p> <p>Niñas y niños de 0 a 2 años de edad cuentan con cuidado, atención integral y aprendizaje oportuno.</p> <p>Meta: Las tres cuartas partes de niñas y niños menores de 36 meses de edad tienen controles de crecimiento y desarrollo completos para su edad.</p>	<p>Porcentaje de niñas y niños menores de 36 meses que tienen controles de crecimiento y desarrollo (CRED) completos para su edad, por área de residencia, región natural, quintil de riqueza y departamento.</p>	47,3	Nacional	2011	INEI. PpR-ENDES 2011
		43,3	Urbana		
55,2	Rural				
53,3	Quintil inferior				
49,2	Quintil Superior				
73,6	Huancavelica				
72,3	Huánuco				
71,5	Cajamarca				
35,7	Loreto				
36,5	Lambayeque				
36,5	La Libertad				
		37,4	Lima		
	<p>Tasa de cobertura total en educación inicial de la población de 0 a 2 años de edad, por área de residencia y departamento.</p>	2,2	Nacional	2010	MED-ESCALE
		1,3	Rural		
		0,4	Huancavelica		
		0,5	Ayacucho		
		0,6	Amazonas y Huánuco		
			Huánuco		
<p>4</p> <p>Niñas y niños de 3 a 5 años de edad acceden a educación inicial de calidad, oportuna, intercultural, inclusiva, con cultura ambiental y libre de violencia.</p> <p>Meta: Universalizar el acceso de niñas y niños de 3 a 5 años de edad a la educación inicial a la edad correspondiente priorizando el ámbito rural.</p>	<p>Tasa neta de matrícula en educación inicial, del grupo de 3 a 5 años de edad, por área de residencia.</p>	70,3	Nacional	2010	INEI. ENAHO 2010
		61,0	Rural		
		74,3	Urbana		

Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012– 2021

Resultado	Indicador	Línea Base			Fuente de Información
		Valor	Lugar de Residencia	Año	
Objetivo Estratégico N° 2					
Garantizar la continuación del crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 6 a 11 años de edad					
<p>5 Niñas y niños de 6 a 11 años de edad acceden y concluyen en la edad normativa una educación primaria de calidad, intercultural, inclusiva, con cultura ambiental y libre de violencia.</p> <p><i>Meta:</i> El 70% de niñas y niños que cursan el segundo grado de primaria alcanza un nivel suficiente en comprensión de textos y matemática.</p> <p><i>Meta:</i> Al 2016, el 50% de Centros Educativos en comunidades indígenas desarrollan aprendizajes en la lengua materna de las y los alumnos de nivel primaria.</p>	<p>Porcentaje de niñas y niños que alcanzan suficiencia en el logro de las competencias de comprensión lectora en segundo grado, por área de residencia y departamento.</p>	29,8 5,8 36,3 6,1	Nacional Rural Urbana Loreto	2011	MED-Evaluación Censal a Estudiantes (ECE)
	<p>Porcentaje de niñas y niños que alcanzan suficiencia en el logro de las competencias de comprensión matemática en segundo grado, por área de residencia y departamento.</p>	13,2 3,7 15,8 1,4	Nacional Rural Urbana Loreto	2011	MED-Evaluación Censal a estudiantes (ECE)
	<p>Tasa de conclusión en educación primaria en el grupo de 12 a 13 años de edad, por área de residencia, nivel de pobreza y departamento.</p>	77,9 60,9 86,3 53,0 55,4	Nacional Rural Urbana Pobre extremo Huánuco	2010	ENAH0 2010
	<p>Porcentaje de Centros Educativos en comunidades indígenas que desarrollan aprendizajes en la lengua materna de las y los alumnos.</p>	11,5	Centros Educativos	2010	MED-Censo Escolar del Ministerio de Educación / Unidad de Estadística Educativa y II Censo de Comunidades Indígenas del INEI.
<p>6 Niñas, niños y adolescentes se encuentran protegidos frente al trabajo infantil.</p> <p><i>Meta:</i> Erradicar el trabajo de niñas, niños y adolescentes con edades por debajo de la edad mínima.</p>	<p>Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que trabajan por debajo de la edad mínima (6-13 años de edad).</p>	19,2	Nacional	2010	INEI. ENAH0
	<p>Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que trabajan, por debajo de la edad mínima, por actividad económica.</p>	-	-	-	No se cuenta con información
	<p>Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que trabajan, por debajo de la edad mínima, por número de horas ocupados.</p>	-	-	-	No se cuenta con información

Resultado	Indicador	Línea Base			Fuente de Información
		Valor	Lugar de Residencia	Año	
Objetivo Estratégico N° 3					
Consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad					
7 Las y los adolescentes acceden y concluyen en la edad normativa una educación secundaria de calidad, intercultural, inclusiva, con cultura ambiental, y libre de violencia. Meta: La mitad de las y los estudiantes peruanos de 15 años de edad alcanza el nivel 3 (más de 481 puntos) en comprensión lectora, matemáticas y ciencias evaluados en la prueba PISA.	Resultado promedio de las y los estudiantes peruanos de 15 años de edad obtenidos en la prueba PISA, por materia evaluada.	370 365 369	Comprensión lectora* Matemáticas* Ciencias*	2009	MED Prueba PISA
	Tasa de conclusión en educación secundaria en el grupo de 17 a 18 años de edad, por área de residencia, condiciones de vida, lengua materna y departamento.	60,8 37,9 69,8 22,2 35,7 37,2 39,9 37,7	Nacional Rural Urbana Pobre extremo Huánuco Amazonas Cajamarca Lengua indígena	2010	INEI. ENAH0 2010
8 Las y los adolescentes se encuentran protegidos frente al trabajo peligroso. Meta: Erradicar el trabajo peligroso realizado por adolescentes aún dentro de la edad laboral permitida.	Porcentaje de adolescentes dentro de la edad permitida que realizan trabajos peligrosos.	-	-	-	-
	Porcentaje de adolescentes dentro de la edad permitida que realizan trabajos peligrosos por actividad económica.	-	-	-	-
	Porcentaje de adolescentes con edad permitida que realizan trabajos peligrosos por actividad económica y por número de horas ocupadas	-	-	-	-
9 Las y los adolescentes postergan su maternidad y paternidad hasta alcanzar la edad adulta. Meta: Reducir en un 20% el embarazo adolescente.	Porcentaje de mujeres (15-19 años de edad) que ya son madres o están embarazadas por primera vez, por área de residencia, región natural, educación, quintil de riqueza y departamento.	13,5 19,3 11,3 26,2 31,8 22,4	Nacional Rural Urbana Selva Loreto Quintil inferior	2010	INEI. ENDES

Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012– 2021

Resultado	Indicador	Línea Base			Fuente de Información
		Valor	Lugar de Residencia	Año	
Objetivo Estratégico N° 3					
Consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad					
10 Las y los adolescentes disminuyen el consumo de drogas legales e ilegales. Meta: Se reduce en 5% la prevalencia anual del consumo de drogas legales e ilegales de la población escolar de secundaria.	Porcentaje de variación de prevalencia anual de consumo de drogas de vida en población escolar de secundaria de 12 a 17 años de edad en ciudades de más de 30 mil habitantes, por tipo.	42,1	Nacional drogas legales	2009	DEVIDA II y III Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria
		7,9	Nacional drogas ilegales		
		51,2	Nacional drogas legales	2007	
		7,0	Nacional drogas ilegales		
11 Las y los adolescentes involucrados en conflictos con la ley penal disminuyen. Meta: Reducir la tasa de adolescentes que se encuentran en conflicto con la Ley Penal.	Tasa de expedientes ingresados a la fiscalías de familia y/o mixtas por infracción de la Ley Penal por cada 100 mil habitantes entre 14 y 17 años de edad.	1032	Nacional	2010	MINISTERIO PÚBLICO - Fiscalía de la Nación Sistema Informático de Ayuda al Trabajo Fiscal
12 Se reduce la infección de VIH y SIDA en las y los adolescentes. Meta: Reducir la incidencia del VIH en adolescentes. Meta: 100% de adolescentes con diagnóstico de VIH reciben el tratamiento de forma gratuita, oportuna y continua.	Incidencia de adolescentes con diagnóstico de VIH positivo.	39 adolescentes mujeres 27 adolescentes varones	Nacional	2010	MINSA
	Porcentaje de adolescentes con diagnóstico de VIH reciben el tratamiento de forma gratuita oportuna y continua.	Sin información	-	-	-
13 Las y los adolescentes acceden a una atención integral de salud de calidad y con pertinencia cultural. Meta: Incrementar la atención integral y diferenciada de las y los adolescentes.	Prevalencia de sobrepeso en personas entre 15 y 19 años de edad.	12,0	Nacional	2008	CENAN. Base de Datos ENAHO
	Prevalencia de anemia en mujeres de 15 a 19 años de edad, por área de residencia, lengua originaria y departamento.	20,0 20,0 18,0 24,0	Nacional Urbano Rural Lengua originaria	2009	INEI. ENDES

Resultado	Indicador	Línea Base			Fuente de Información
		Valor	Lugar de Residencia	Año	
Objetivo Estratégico N° 3					
Consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad					
14 Las y los adolescentes no son objeto de explotación sexual. Meta: Disminuir el número de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de explotación sexual.	Número de adolescentes separados de situaciones de explotación sexual.	-	-	-	Se deberá construir una línea de base
Objetivo Estratégico N° 4					
Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad					
15 Niñas, niños y adolescentes tienen asegurado el derecho al nombre y a la identidad de manera universal y oportuna. Meta: Se universaliza el uso del Documento Nacional de Identidad (DNI) para las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad que cuentan DNI por distrito.	89.3	Nacional	2011	RENIEC
16 Niñas, niños y adolescentes con discapacidad acceden a servicios de atención especializados en educación y salud. Meta 1: Se reduce la deserción escolar de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad que asisten a los Centros de Educación Básica Especial.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que culminan el año lectivo en los Centros de Educación Básica Especial.	-	-	-	Se deberá construir una línea de base.
Meta 2: Se incrementa el porcentaje de niñas y niños con alguna discapacidad detectados y atendidos por los Establecimientos de Salud (EESS) durante los tres primeros años de vida.	Porcentaje de niñas y niños con discapacidad detectados oportunamente en los Establecimientos de Salud antes de los tres años de edad.	-	-	-	Se deberá construir una línea de base.

Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012– 2021

Resultado	Indicador	Línea Base			Fuente de Información
		Valor	Lugar de Residencia	Año	
<p>17 Niñas, niños y adolescentes están protegidos integralmente ante situaciones de trata (sexual, laboral, mendicidad).</p> <p>Meta: Disminuyen el número de casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de situaciones de trata de personas.</p>	Número de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de trata de personas.	167	Nacional	2011	Sistema Reta PNP-MININTER
<p>18 Niñas, niños y adolescentes participan en el ciclo de políticas públicas que les involucran o interesan.</p> <p>Meta: Niñas, niños y adolescentes participan en el ciclo de políticas públicas en temas que les involucran o interesan en el 25% de los Gobiernos Locales, el año 2016.</p>	Porcentaje de gobiernos locales donde participan niñas, niños y adolescentes en el ciclo de políticas públicas en temas que les involucran o interesan.	-	-	-	Se deberá construir una línea de base.
<p>Meta: Niñas, niños y adolescentes participan en el ciclo de políticas públicas en temas que les involucran o interesan en el 75% de los Gobiernos Locales, el año 2021.</p> <p>Meta: Niñas, niños y adolescentes participan en el ciclo de políticas públicas en temas que les involucran o interesan en el 100% de los Gobiernos Regionales.</p>	Porcentaje de gobiernos regionales donde participan niñas, niños y adolescentes en el ciclo de políticas públicas en temas que les involucran o interesan.	-	-	-	-

Matriz de monitoreo del PNAIA 2021

Resultado	Indicador	Línea Base			Fuente de Información
		Valor	Lugar de Residencia	Año	
Objetivo Estratégico N° 4					
Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad					
19 Niñas, niños y adolescentes son menos vulnerables en situaciones de emergencias y desastres. Meta: Niñas, niños y adolescentes en situaciones de emergencia y desastres son los primeros en ser atendidos. Meta: 100% de Instituciones Educativas calificadas como seguras.	Número de niñas, niños y adolescentes que reciben atención prioritaria y diferenciada ante situaciones de emergencias y desastres ocasionados por fenómenos naturales o inducido por el hombre.	-	-	-	Se deberá construir una línea de base.
	Niñas, niños y adolescentes acceden a servicios en Instituciones Educativas calificadas como seguras por el Ministerio de Educación.	-	-	-	Se deberá construir una línea de base
20 Se reduce el número de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia familiar y escolar. Meta: Se reduce el número de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia familiar. Meta: Reducción del número de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia escolar	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia familiar.	-	-	-	Se deberá generar información en el marco del Programa Presupuestal con Enfoque de resultados
	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia escolar.	-	-	-	

Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012– 2021

Resultado	Indicador	Línea Base			Fuente de Información
		Valor	Lugar de Residencia	Año	
Objetivo Estratégico N° 4					
Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad					
<p>21</p> <p>Se reduce el número de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia sexual.</p> <p>Meta: Se reduce el número de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia sexual.</p>	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia sexual.	-	-	-	Se deberá construir una línea de base.
<p>22</p> <p>Niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales se integran a una familia.</p> <p>Meta: Un tercio de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales se reintegran a su seno familiar o se integran a un grupo familiar de manera definitiva.</p>	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales que se integran a una familia.	7.0	Nacional	2010	MIMP
<p>23</p> <p>Niñas, niños y adolescentes no participan en conflictos internos.</p> <p>Meta: No hay niña, niño o adolescente participando voluntariamente o por la fuerza en conflictos internos en el país.</p>	Número de niñas, niños y adolescentes participando voluntariamente o por la fuerza en conflictos internos en el país.	105	Nacional	2009	Informe de la Defensoría del Pueblo
<p>24</p> <p>Ninguna niña, niño o adolescente fallecerá de Tuberculosis en el Perú.</p> <p>Meta: Ninguna niña, niño o adolescente fallecerá de Tuberculosis en el Perú.</p>	Letalidad por tuberculosis.	<p>*1,0% en niñas y niños de 0-9 años de edad</p> <p>*0,2% en niñas, niños y adolescentes de 10-14 años de edad</p> <p>*0,98% en personas de 15-19 años de edad.</p>	Nacional	2008	MINSA

Resultado	Indicador	Línea Base			Fuente de Información
		Valor	Lugar de Residencia	Año	

Objetivo Estratégico N° 4

Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad

<p>Meta: Ninguna niña, niño o adolescente fallecerá de Tuberculosis en el Perú.</p>	Tasa de incidencia de Tuberculosis Multi Drogo Resistente en menores de 18 años de edad.	87 por 100 000 niñas, niños y adolescentes.	Nacional	2008	
<p>25 Todas las niñas, niños y adolescentes cuentan con un seguro de salud.</p> <p>Meta: 100% de niñas, niños y adolescentes cuentan con seguro de salud.</p> <p>Meta: 100% de niñas, niños y adolescentes usuarios de programas sociales (en situación de pobreza y pobreza extrema) tienen acceso a los paquetes de atención integral de salud aprobado y financiado.</p>	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con un seguro de salud.	65% (0 -11 años de edad)	Nacional	2011	SIS
		56 % (12-17 años de edad)	Nacional	2011	EsSalud
	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con acceso a los paquetes de atención integral de salud aprobado y financiado.	-	-	-	-

Gestión del PNAIA 2021

	Porcentaje del presupuesto público asignado a infancia y adolescencia, por Gobierno Regional.	15.8	Nacional	2008	MEF-DNPP
Todos los Gobiernos Regionales han aprobado su Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia en el marco del PNAIA 2021.	Porcentaje de Gobiernos Regionales con un Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia aprobado.	0	Gobierno Regional	2012	DINNA-SDPNAIA
Todas las provincias y distritos del país cuentan con una DEMUNA dentro de la estructura orgánica de la municipalidad.	Porcentaje de provincias y distritos que cuentan con una DEMUNA dentro de la estructura orgánica de la institución.	49	Gobierno Local	2011	MIMP Base de datos de las DNA

VII. Lineamientos de Política en Comunicaciones del PNAIA 2021

El Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 contempla un conjunto de lineamientos de política en comunicaciones para coadyuvar a su ejecución, mediante la participación activa de diversos actores, no sólo del Estado, de la sociedad civil y de los medios de comunicación, sino también, y principalmente, las organizaciones de niñas, niños y adolescentes²⁴.

- **Lineamiento 1:** El Estado es responsable de generar, establecer, vigilar, cumplir y hacer cumplir las políticas y estrategias de comunicación para la infancia y la adolescencia.
- **Lineamiento 2:** Existe una cultura de promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en los medios de comunicación a nivel nacional. Su difusión se realiza de acuerdo a la diversidad cultural del país.
- **Lineamiento 3:** Establecimiento de los Sistemas de Comunicación y sus recursos a nivel Nacional y Regional que conlleven al logro de objetivos comunes con eficiencia y eficacia.
- **Lineamiento 4:** Los procesos y procedimientos de planificación en materia de comunicación del PNAIA 2012-2021 deberán estar de acuerdo con el modelo de comunicación para el desarrollo y otros que promuevan la participación ciudadana.
- **Lineamiento 5:** Las Estrategias y Campañas de Comunicación emplean medios y espacios nacionales, regionales, y locales a favor de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes con el apoyo

²⁴ Estos lineamientos se han construido con representantes de las áreas de comunicación de los sectores integrantes de la Comisión Multisectorial para la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010.

de instituciones y medios de comunicación que incorporen el uso responsable de las modernas tecnologías de la comunicación.

- **Lineamiento 6:** Las niñas, niños y adolescentes serán protagonistas de los procesos de comunicación que se diseñen y ejecuten como parte de las acciones del PNAIA 2012-2021.

- **Lineamiento 7:** Los organismos estatales que integran el PNAIA 2012-2021, deberán incluir en su programación presupuestal el desarrollo del componente comunicaciones para la ejecución de las estrategias planteadas.

- **Lineamiento 8:** Las estrategias de Comunicación que implemente el PNAIA 2012-2021 serán parte del proceso de investigación y sistematización, así como del monitoreo y evaluación de los procesos comunicacionales.

VIII. Financiamiento

Uno de los ejes de la ejecución de cualquier plan es su financiamiento, en tanto disponer de un mecanismo financiero estable permitirá orientar, de manera planificada y oportuna, los recursos para la ejecución de las estrategias y programas que llevarán a la consecución de las metas planteadas.

Al ser el PNAIA 2021 un instrumento de carácter multisectorial, su ejecución no requiere de un financiamiento especial, pues las estrategias de intervención tienen un soporte sectorial, por lo que corren a cargo del presupuesto de cada uno de los pliegos comprometidos.

Las acciones relacionadas con el monitoreo y evaluación, así como reuniones de trabajo, talleres, seminarios, entre otros, serán efectuadas por el MIMP como órgano rector del PNAIA 2021, con cargo a su presupuesto institucional y los que obtenga del apoyo de cooperación nacional e internacional.

Presupuesto por Resultados - PPR

A partir del año 2008 se implementa en el país una “manera diferente de realizar el proceso de asignación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto Público. Implica superar la tradicional manera de realizar dicho proceso, centrado en instituciones (pliegos, unidades ejecutoras), programas o proyectos y en líneas de gasto o insumos; a otro en el que el eje es el ciudadano y los resultados que éstos requieren y valoran”²⁵.

La forma de aplicación específica del Presupuesto por Resultados es mediante los Programas Presupuestales por Enfoque de Resultados, formulados en el proceso de Programación Presupuestaria Estratégica, los mismos que relacionan los resultados con los productos, acciones y medios necesarios para su ejecución.

25 MEF: ¿Qué es el PPR?. Tomado de: http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2122&Itemid=101162&lang=es

Los recursos necesarios para la implementación del PNAIA 2021, serán aquellos contemplados en los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados y los que tiene cada pliego presupuestal de las instituciones del Estado, garantizando así, el logro de las Metas Emblemáticas y Resultados esperados señalados en el PNAIA 2021.

De los primeros cinco Programas Presupuestales que entraron en vigencia en el año 2008 y que continúan hasta la actualidad, cuatro inciden directamente en los servicios y derechos para niñas, niños y adolescentes: Articulado Nutricional; Salud Materno Neonatal; Logros de Aprendizaje al Finalizar el Tercer Ciclo, Acceso de la Población a la Identidad.²⁶

En los años 2009 y 2010 se incluyeron 10 nuevos Programas Estratégicos. Si bien es cierto que todos los PE tienen repercusiones directas o indirectas en la vida de niñas, niños y adolescentes, dos de los incorporados en el 2009 tienen efecto directo en la vida de este grupo poblacional: Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas en poblaciones rurales de 2,000 habitantes o menos y Acceso a energía en localidades rurales.

En el año 2011 se consideró la implementación de 7 Programas Estratégicos adicionales, entre los cuales se encuentra el de Tuberculosis – VIH – SIDA, de importante incidencia para la población infantil y adolescente.

Para el año 2012, en la Ley de Presupuesto del Sector Público, se incluyeron los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados: “Lucha Contra la Violencia Familiar” y “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”; asimismo, priorizará el diseño e implementación de un programa presupuestal dirigido a las personas con discapacidad orientado preferentemente en materias de educación inclusiva y especial, intervención temprana, salud, rehabilitación e inserción social.

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la mayoría de los Programas Estratégicos se ha ido incrementando año tras año, desde que en el año 2008 se incluyeron en el Presupuesto General de la República.

²⁶ El quinto PE está referido al Acceso a Servicios Sociales y Oportunidades de Mercado.



Jr. Camaná 616 - Cercado de Lima
Teléfono: 416-5200

www.mimp.gob.pe